



Ayuntamiento de Chiva

CONTRATACIÓN

Expediente: 1696/2024

Mixto de mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.

Acta de la Mesa de Contratación de lectura Informe Criterios automáticos y propuesta adjudicación.

Procedimiento: Contrato de servicios por Procedimiento Abierto Simplificado.

Día de la convocatoria: 13/06/2024

Lugar de celebración: Secretaría

Asistentes: María Boix Perea, Elena Andreu Claramunt, Cristina Claramunt Manzanaro, Alberto Richart Lahuerta.

Secretaria de la mesa: Inmaculada Sáez Marín

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA INFORME CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.
- 2.- Propuesta adjudicación (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.
- 3.- Comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.
- 4.- Requerimiento de documentación justificativa (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.

Reunidos en Secretaría el día 13 de junio de 2024 se constituye la mesa de contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto de proceder a la lectura del Informe de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería, que se sigue por esta entidad mediante procedimiento abierto simplificado.

Se Expone

Conforme consta en la anterior Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de junio de 2024, en la que se pone a disposición del Técnico Municipal para su correspondiente evaluación, emitiéndose informe de valoración criterios automáticos en fecha 10 de junio de





Ayuntamiento de Chiva

2024.

1.- Lectura informe de valoración criterios cuantificables automáticamente (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.

Una vez remitida la información por el técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente manera:

“Tras la apertura de sobres electrónicos presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del expediente de contratación 1696/2024, en relación al mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de intervención y tesorería., se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La valoración de criterios para la adjudicación viene determinada en el apartado 11 de los pliegos de prescripciones técnicas, cuyo contenido es el siguiente:

“La adjudicación del contrato se realizará en atención a los siguientes aspectos económicos y técnicos:

Criterios automáticos: Hasta un máximo de 100 puntos.

11.1.- Valoración económica de la solución. 70 puntos

Para valorar la oferta económica de cada licitador se tendrá en cuenta la oferta sin IVA, otorgándose la máxima puntuación a aquel licitador que proponga la oferta más ventajosa económicamente y al resto proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{P_{min}}{P_i} \times N$$

Donde:

V_i = Valoración de la oferta i.

P_{min.} - Precio de la mejor oferta económica (sin IVA).

P_i - Precio de la oferta i (sin IVA).

N = Puntuación máxima del criterio de valoración (70 puntos)

11.2.- Número de jornadas presenciales de consultoría. 20 puntos

Se valorará con dos puntos por cada jornada de 7 horas presencial de consultoría anual adicional a las 5 requeridas, hasta un máximo de 20 puntos.





Ayuntamiento de Chiva

11.3.- Número de sesiones anuales de formación. 10 puntos

Se valorará con un punto por cada sesión de 7 horas de formación por año, hasta un máximo de 10 puntos.”

SEGUNDO.- Las ofertas admitidas por la mesa de contratación son las siguientes:

- Gestión Cuatrocientos, S.L.. (en adelante G400)

TERCERO. Valoración económica de las ofertas presentadas

Las ofertas económicas sin IVA presentadas por los licitadores, junto con la puntuación obtenida tras aplicar la fórmula de valoración del precio definida en el apartado 11 de los pliegos de prescripciones técnicas, son las siguientes

Licitador	Importe	Puntuación
G400	131.840,00 €	70

Determinación de ofertas anormalmente bajas

Analizado el criterio de ofertas anormalmente bajas que rigen la presente licitación, el pliego de condiciones administrativas particulares establece que “En base al artículo 149.2.b de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

El parámetro objetivo que identifican los casos en que una oferta se considera anormalmente baja se corresponderá con el precio del contrato.

Para determinar el criterio de la oferta anormalmente baja se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Teniendo en cuenta el precio del contrato, no se aprecia oferta anormalmente baja, dado que concurriendo un solo licitador, la oferta presentada no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

CUARTO.- Valoración de los criterios automáticos

Criterios:

- Número de jornadas presenciales de consultoría (Consultoría)
- Número de sesiones anuales de formación (Formación)

Ofertas presentadas:

G400

Consultoría: 10 jornadas de 7 horas presenciales de consultoría anual, adicionales a las cinco mínimas que se indican en el pliego (20 puntos)

Formación: 10 sesiones de 7 horas de formación por año (10 puntos)





Ayuntamiento de Chiva

QUINTO. - La puntuación obtenida en base a los criterios automáticos del apartado 11 de los pliegos de prescripciones técnicas es la siguiente:

Licitador	Precio	Consultoría	Formación	Total
G400	70	20	10	100,00

SEXTO. En base a la puntuación obtenida, el orden propuesto de adjudicación es el siguiente:

1 - Gestión Cuatrocientos, S.L. con **100,00** puntos

Dar traslado del presente informe, a los efectos oportunos."

2.- Propuesta adjudicación (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.

En base al artículo 150 de la LCSP, la clasificación de ofertas según el orden decreciente de puntuación, teniendo en cuenta los pliegos de prescripciones técnicas y teniendo en cuenta la puntuación total obtenida el orden de adjudicación sería el siguiente:

Orden	Licitador	Precio	Consultoría	Formación	Total
1	Gestión Cuatrocientos, S.L	70	20	10	100,00

3.- Comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria Gestión Cuatrocientos SL, está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4.- Requerimiento de documentación justificativa (art. 159.1): 1696/2024 - Mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las aplicaciones informáticas del departamento de Intervención y Tesorería.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador Gestión Cuatrocientos SL, propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación aporte la siguiente documentación justificativa:

- Haber constituido la garantía definitiva. (5% del importe de adjudicación)





Ayuntamiento de Chiva

excluido el I.V.A.)

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación, propone al Órgano de Contratación, conforme a los resultados de la valoración final, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Clasificar las ofertas recibidas en orden a la puntuación alcanzada:

En base al artículo 150 de la LCSP, la clasificación de ofertas según el orden decreciente de puntuación, teniendo en cuenta la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas, y teniendo en cuenta la puntuación total obtenida el orden de adjudicación sería el siguiente:

Orden	Licitador	Precio c/ IVA	Consultoría	Formación	Total
1	Gestión Cuatrocientos, S.L	159.526,40 €	10 jornadas	10 sesiones	100,00

Segundo. Formular propuesta de adjudicación como oferta mejor valorada a favor de CIF: B96923198 GESTION CUATROCIENTOS SL.

Tercero. Requerir mediante comunicación electrónica al licitador GESTION CUATROCIENTOS SL., propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación aporte la siguiente documentación justificativa:

- Se requiere constitución de garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por importe de 6.592,00 €

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al licitador GESTION CUATROCIENTOS SL., para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra el mismo, al ser un acto de trámite, no cabe interposición de recurso alguno, sin perjuicio de los que se pudieran deducir contra el acto que ponga fin a la vía administrativa.

Presidente da por terminada la reunión se da por concluido este acto, indicándose que la presente acta se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, y Vocales; doy fe, siendo la fecha de firma del acta la que figura al margen del presente documento, no habiendo sido rubricada en unidad de acto, sin perjuicio de que la sesión es el 13 de junio de 2024.

Chiva documento firmado electrónicamente.

